



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01002 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 893

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

1. Conforme al escrito allegado a folios 42,<sup>1</sup> se advierte que en la forma y términos del poder conferido por el señor John Albeiro Dios Morales, se reconoce personería jurídica a la abogada María Mercedes Suarez Ramírez, para que represente al demandado en el proceso y con las facultades que se expresan en el poder conferido (Artículo 74 y SS. del C.G.P).
2. Por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora a folios 60, se ordena oficiar a la E.P.S. y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección de localización que figura en sus bases de de la demandada Alba Mery Ramírez Vergara, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.587.294.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>En la fecha se notifica el presente auto _____ por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
--

<sup>1</sup> Una vez subsanado el requisito exigido a folios 52 (ver fl.42).



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 871

Señores

E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2018 01002 00 Ejecutivo
Proceso	William de Jesús Álvarez Álvarez CC.70.546.802
Demandante (s)	Alba Mery Ramírez Vergara, cédula de ciudadanía Nro.43.587.294
Demandado (s)	
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficialarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección de localización que figura en la base de datos de la demandada Alba Mery Ramírez Vergara, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.587.294.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.